


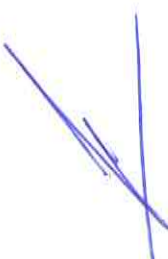
**ACUERDO ENTRE UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO (UPN) y EL PARTIDO
SOCIALISTA DE NAVARRA (PSN-PSOE)
PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA y EL EMPLEO EN NAVARRA y
PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO PRESUPUESTARIO DE 2012 y EL
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DÉFICIT**

REUNIDOS

En Pamplona, a 11 de mayo de 2012

 **D^a Yolanda BARCINA ANGULO**, Presidenta de Unión del Pueblo Navarro UPN,

y

 **D. Roberto JIMÉNEZ ALLI**, Secretario General del Partido Socialista de Navarra PSN-PSOE

EXPONEN

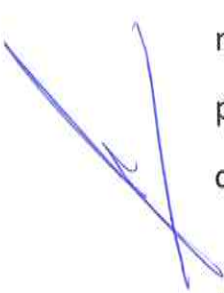
Que con fecha 21 de junio de 2011 ambos partidos políticos suscribieron el ACUERDO PARA EL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, que posibilitó la conformación en Navarra de un Gobierno de coalición para la Legislatura 2011-2015, integrado por miembros de ambas formaciones.

Que en el apartado 2. del citado Acuerdo, las partes firmantes manifestaban *“La necesidad de superar la actual situación de crisis económica mediante el impulso de la prosperidad y el desarrollo económico y la creación de riqueza y empleo. Para ello es preciso apoyarse en la defensa de la estabilidad de las cuentas públicas de Navarra y el cumplimiento de los objetivos de déficit”*.

En el mismo sentido, el Capítulo 2 del Acuerdo se dedicaba a la *“Promoción del Crecimiento Económico y a la Creación de Empleo”* y en él se detallaban diversos compromisos e iniciativas para la gestión económica y presupuestaria de la Comunidad Foral, entre otras, *“elaborar una nueva estrategia de lucha contra el fraude fiscal cuyo objetivo es aumentar cualitativa y cuantitativamente su resultado”*.



Que transcurridos más de diez meses desde la firma de aquel Acuerdo, la situación económica a nivel internacional, y muy especialmente en el contexto nacional y también de Navarra, lejos de encauzarse y mostrar registros positivos, ha vuelto a entrar en una nueva fase de recesión con nueva destrucción de empleo.



Los dos partidos políticos, UPN y PSN, que sustentan al Gobierno de Navarra coinciden en la necesidad de acometer de inmediato aquellas iniciativas y proyectos que dinamicen nuestra economía y permitan frenar la destrucción de empleo, todo ello dentro de las disponibilidades presupuestarias e impulsando y agilizando la acción administrativa tanto del Gobierno de Navarra como de otras Administraciones donde ambos partidos políticos puedan sumar sus esfuerzos para facilitar estos proyectos.

Las actuales circunstancias económicas también afectan de forma directa e inmediata a la capacidad recaudatoria de Navarra y que, por ello, es necesario acordar y acometer en este momento medidas que permitan equilibrar la ejecución del Presupuesto de Navarra para 2012, dentro del compromiso de ambas formaciones políticas del cumplimiento del objetivo de Déficit para 2012.

Estas medidas de carácter presupuestario vendrán por incrementar la capacidad recaudatoria de la Hacienda Tributaria de Navarra y por el compromiso de una gestión selectiva del gasto durante este ejercicio.

Igualmente UPN y PSN dentro de su acción conjunta en el Gobierno de Navarra, se comprometen a seguir vigilando de forma permanente la evolución de los Ingresos y Gastos a lo largo del ejercicio de 2012 para, en caso necesario, acometer nuevas medidas de equilibrio presupuestario.

En base a lo anteriormente expuesto, atendiendo a las especiales circunstancias económicas actuales, y dentro del "Acuerdo para el Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra" firmado el 21 de junio de 2011, ambos partidos políticos

ACUERDAN

I.- MEDIDAS PARA LA INCENTIVAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y LA CREACIÓN DE EMPLEO

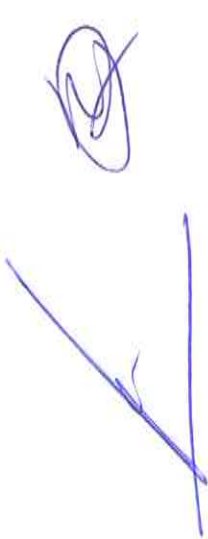
Las partes firmantes consideran imprescindible el promover una serie de Medidas para la inmediata Dinamización de la Economía de Navarra y a favor del empleo en la Comunidad Foral.

Para ello se articulan las siguientes iniciativas

1º.- Nuevo Plan de Dinamización de la Economía y el Empleo en Navarra

Las partes firmantes se comprometen, en el seno del Gobierno de Navarra, a confeccionar, presentar y aprobar un nuevo Plan de Dinamización de la Economía y el Empleo en Navarra que deberá ser debatido con los agentes económicos y sociales firmantes del Plan de Empleo, que tenga como referencia,

entre otras, las prioridades del Plan MODERNA y que contenga medidas de estímulo en las siguientes materias:


- 
- Impulso de la concertación social mediante el logro de un acuerdo intersectorial.
 - Reforzamiento de la línea de avales a través de SODENA, para facilitar la financiación empresarial y el acceso a la vivienda.
 - Ampliación, en caso de ser necesario, del fondo de apoyo a la inversión y participaciones societarias de Sodena para el impulso de nuevos proyectos empresariales en Navarra.
 - Implantación de medidas de estímulo en materia de apoyo a la Internacionalización de las Empresas.
 - Refuerzo de las Políticas Activas de Empleo.
 - Fomento de medidas que favorezcan el acceso al mercado de trabajo de los desempleados y que ayuden a la lucha contra el desempleo juvenil.
 - Dinamización del mercado de vivienda y rehabilitación, a través de la mejora de mecanismos para el acceso de los ciudadanos a la vivienda y promoviendo cambios normativos en el sector.
 - Impulso de la I+D+i y activación de sectores económicos de alto valor añadido.

Este plan estará dotado con 20.000.000 euros, y deberá estar aprobado dentro del presente mes de mayo y todas las convocatorias lanzadas dentro de próximo mes de junio.

Previsión de mayor gasto 2012: 20.000.000 euros

2º.- Agilización de proyectos estratégicos para Navarra

Las partes firmantes de este Acuerdo, UPN y PSN, se comprometen a agilizar al máximo la totalidad de trámites propios y acuerdos con otras Administraciones para la inmediata reactivación de proyectos urbanísticos y de obra pública, todos ellos en fase muy avanzada de tramitación, que serán generadores de actividad económica y de empleo, y sentarán las bases para un nuevo impulso a nuestra sociedad en Infraestructuras, Educación, e I+D+i.



Proyectos como todo el desarrollo del TAV en la Comunidad Foral, la continuación de las obras del Canal de Navarra, además de otros como el nuevo centro de Formación Profesional de San José como centro de máximo nivel nacional, o la construcción del nuevo centro de Formación Profesional de Salesianos, cuya inversión prevista supera los 1.000 millones de euros según se detalla en el Anejo 1.

Estos proyectos permitirán el desarrollo de iniciativas privadas como la construcción de viviendas, así como la construcción de tres nuevos Centros de Investigación, sin olvidar la puesta en riesgo de mayor número de hectáreas en la Comunidad Foral; paralelamente, supondrán un importante nivel de inversión privada que vendrá a reactivar la economía de Navarra.

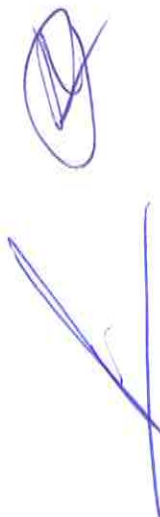
Así mismo, desde el Departamento de Administraciones Públicas se agilizará la licitación de obras por las entidades locales para favorecer procedimientos de contratación anticipada por importe de 25 millones de euros durante el presente ejercicio de 2012, con el objetivo de reactivar el sector de la obra pública.

3º.- (Medidas ya aprobadas) Apoyo a los Centros Especiales de Empleo y Plan de Choque contra el Desempleo en Navarra

Se trata de las Medidas ya aprobadas por el Gobierno de Navarra en su sesión de 22.02.12. A partir de este momento se impulsará al máximo su aplicación y se vigilará la efectividad de las mismas. El impacto presupuestario de estas medidas era el siguiente.

Previsión de mayor gasto 2012: 12.500.000 euros (ya aprobado)

4º.- Modificación de la Ley Foral de Contratos Públicos y de la Ley Foral de Administración Local



Con objeto de reforzar la transparencia en las Adjudicaciones de Contratos Públicos, la mejora de garantías y agilidad ante las reclamaciones en materia de contratación pública, así como incorporar a los procedimientos más actuales de gestión de las obras públicas y servicios, y en aras a cumplir con la transposición de la Directiva 2007/66/CE, por parte del Gobierno de Navarra se aprobará dentro del presente mes de mayo los Proyectos de Ley Foral correspondiente a la modificación de Contratos Públicos y a la modificación de la Ley Foral de Administración Local en lo que afecta en esta materia, todo ello para su remisión al Parlamento de Navarra con objeto de su inmediata aprobación.

II.- POLÍTICA DE INGRESOS

Las medidas de reforzamiento de la capacidad de Ingresos de Hacienda Tributaria de Navarra pretenden incrementar la recaudación mediante la aplicación de figuras impositivas específicas, y mediante el incentivo del cumplimiento de las obligaciones fiscales, dentro del Plan de Lucha contra el Fraude, excluyendo la condonación de responsabilidades fiscales o penales, o la aplicación de amnistías fiscales de cualquier naturaleza, y previendo un endurecimiento significativo del régimen sancionador, todo ello según lo siguiente:

1º.- Implantación del denominado “céntimo sanitario”

Aprobación del Impuesto de Venta Minorista sobre Determinados Hidrocarburos (IVMDH), con los siguientes requisitos:

Gasolinas auto: 24 euros/ 1.000 litros

Gasóleo de uso general: 24 euros/ 1.000 litros

Gasóleo usos especiales y calefacción: 6 euros/ 1.000 litros

Fuelóleos: 1 euro/tonelada

Queroseno de uso general: 24 euros/ 1.000 litros

Devolución total a los transportistas del importe correspondiente al tramo autonómico.

Previsión recaudación fiscal neta 2012: 8.000.000 euros

2º.- Imposición sobre las Labores del Tabaco (Medida aprobada por el Estado con aplicación automática en Navarra desde el 30.03.12)

Se trata del incremento de recaudación en Navarra de la nueva regulación sobre el Impuesto de las Labores del Tabaco aprobado por el Estado a través del Real Decreto Ley 12/2012 en vigor en Navarra desde el pasado 30 de marzo.

Previsión recaudación fiscal neta 2012: 2.000.000 euros

3º.- Modificaciones en el Impuesto de Sociedades

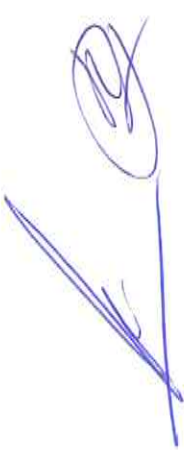
Se trata de promover una serie de modificaciones de carácter técnico en el Impuesto de Sociedades, que se tramitarán por Ley Foral o DFL.

Previsión recaudación fiscal neta 2012: 3.000.000 euros

4º.- Refuerzo del Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal

4.1 Modificaciones en la Ley Foral General Tributaria y otras Leyes Forales en materia fiscal

De acuerdo con el pacto de Gobierno que firmaron ambos partidos políticos, se reafirman en su compromiso de incrementar la recaudación obtenida a través del Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal.



En este sentido, se acometerán modificaciones de la Ley Foral General Tributaria y otras leyes forales de carácter fiscal para la intensificación de las actuaciones de prevención y lucha contra el fraude. Los objetivos que se persiguen con estas medidas, que se desarrollarán normativamente por el Gobierno, son: impactar directamente en nichos de fraude detectados como origen de importantes detracciones de ingresos públicos; perfeccionar normas que garantizan el crédito tributario, actualizándolas o aclarando su correcta interpretación para incrementar la seguridad jurídica; y la adopción de medidas cautelares en casos de presuntos delitos contra la Hacienda foral, limitando los pagos en efectivo, y estableciendo nuevas obligaciones de información sobre bienes y derechos situados en el extranjero.

4.2 Incentivo de las Declaraciones Complementarias o Sustitutivas

En este sentido, además de reforzar los mecanismos y medios vigentes para la Lucha contra el Fraude, se incentivará la presentación de Declaraciones Voluntarias o Sustitutivas ya previstas en la normativa foral ya vigente, mediante el establecimiento del recargo y de los intereses que sean de aplicación en cada caso, con una reducción del 90% del recargo y de un 20% de los intereses resultantes. Este procedimiento Incentivo de las Declaraciones Complementarias o Sustitutivas estará vigente hasta la finalización del ejercicio 2012.

Con este procedimiento los contribuyentes que deseen acogerse cumplirán con todas sus obligaciones tributarias, sin reducción alguna en sus liquidaciones de cuota.

Este procedimiento no eximirá de las causas que puedan conllevar la calificación de delito fiscal, ni supondrá imposibilidad de comprobación o inspección futura del contribuyente, ni la condonación de deudas no declaradas.

No se podrán acoger los contribuyentes sujetos en esta fecha a un proceso de inspección o comprobación.

Se llevará a cabo una modificación normativa para incrementar las sanciones graves, estableciendo el nuevo rango de sanción entre un 75% y un 180%.

Previsión recaudación fiscal neta 2012: 14.000.000 euros

5º.- Beneficios Fiscales


Las partes firmantes se comprometen a revisar la aplicación de Beneficios Fiscales en Navarra en lo correspondiente a Impuestos Directos, de forma que se marcan como objetivo que el Presupuesto General de Navarra del próximo año prevea una reducción, con carácter definitivo o transitorio, entre un 4% y un 7% sobre el total actual de beneficios fiscales en I.D. que representa la cifra de 613.677.00 euros (entre 25.000.000 a 40.000.000 euros), y con impacto en la recaudación fiscal del próximo ejercicio.

III.- GESTIÓN EFICIENTE DEL GASTO PÚBLICO

El conjunto de Medidas para la Gestión del Presupuesto de Gastos de 2012 que se detalla a continuación tiene por objetivo el conseguir una minoración final del mismo según lo siguiente:

1º.- Gestión de Capítulo I

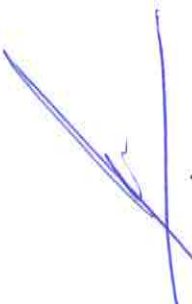
1.1.- Medidas ya aprobadas por el Gobierno de Navarra



La aplicación del conjunto de Medidas en materia de personal aprobadas por el Gobierno de Navarra en sesión de 15 de febrero de 2012, así como las que actualmente se negocian en la Mesa General, persiguen un objetivo de ahorro de 25.000.000 euros.

Previsión de ahorro neto 2012: -25.000.000 euros

1.2.- Jornada laboral de los trabajadores del sector público de Navarra.



Respecto a la ampliación de jornada de los trabajadores del sector público de Navarra cabe indicar que para los no funcionarios, y dado el carácter de obligado cumplimiento en la Comunidad Foral de Navarra de lo regulado a nivel estatal en esta materia, se aplicará una vez entre en vigor en la regulación nacional, tal y como lo determinan los informes jurídicos.

Esta ampliación de jornada también se aplicará al personal funcionario del sector público de Navarra, desde el mismo momento. Se considera que esto es lo más adecuado a la vista de la diversidad de opiniones jurídicas sobre la obligatoriedad de su aplicación en Navarra.

Esta regulación se aplicará en Navarra y estará en vigor en tanto se mantenga dicha jornada en el resto del sector público del Estado.

Con esta medida se persigue reducir las horas extraordinarias, y la mejora en la atención sanitaria muy especialmente en la reducción de las listas de espera, sin que de su aplicación específica se derive una reducción de plantilla en el Gobierno de Navarra.

2º.- Menores actuaciones por falta de financiación del Estado

La no financiación de determinados ingresos del Presupuesto de Navarra que tienen su origen en los Presupuestos Generales del Estado (Dependencia-Tramo convenido, y Políticas Activas de Empleo) obliga a contar con una menor capacidad de gasto. Sin embargo, tal y como refleja el punto I.1 del presente acuerdo, las partes firmantes se comprometen a destinar recursos propios para el impulso de las Políticas Activas de Empleo.

Previsión de menor gasto: -20.200.000 euros

3º.- Aplicación de medidas del Gobierno de España

La aplicación en Navarra, dentro del ámbito de decisión y pleno respeto a las competencias propias de la Comunidad Foral, de las Medidas de Ahorro de Gasto Público en diferentes áreas y con carácter específico, y que vengan derivadas de la Legislación Básica del Estado con fuerza en Navarra, se prevé que permitan un ahorro neto de gasto presupuestario.

Así mismo, podrán acordarse mediante acuerdo en el seno del Gobierno de Navarra otras medidas para la eficacia en la gestión del Gasto Público que se consideren de interés para la Comunidad Foral de Navarra.

Previsión de menor gasto neto 2012: -15.200.000 euros


IV.- MEDIDAS SOCIALES

1. Educación, ratios de alumno por clase

Los firmantes se comprometen a no incrementar las ratios de alumno por clase en la red de enseñanza pública de la Comunidad foral, manteniendo el marco normativo vigente en la actualidad.

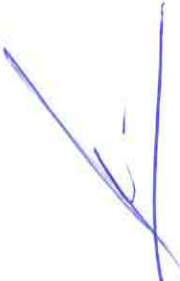
2.Salud

2.1 Tarjeta sanitaria de inmigrantes



Las partes firmantes se comprometen a garantizar la asistencia médica, en sus actuales términos, al conjunto de residentes en Navarra que no tienen la nacionalidad española, siempre y cuando estén empadronados en la Comunidad Foral con anterioridad al 30 de abril de 2012, evitando simultáneamente el efecto llamada.

2.1 Transporte sanitario



Las partes firmantes se comprometen a organizar un servicio alternativo al actual transporte sanitario gratuito que garantice la prestación de este servicio a los demandantes que sean calificados como usuarios del mismo en atención a las características de su situación médica, familiar y geográfica, optimizando su funcionamiento en el ámbito de la Comunidad Foral.

V.- RESUMEN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIO DEL ACUERDO

EXCESO DE DÉFICIT (Previsión abril 2012)	-53.900.000
MENORES INGRESOS 2012 (Previsión abril 2012)	-75.500.000
MODIFICACIÓN OBJETIVO DE DÉFICIT AL 1,5%	21.600.000

ACUERDO PARA MAYORES INGRESOS 2012	27.000.000
Céntimo sanitario	8.000.000
Tabaco (regulado por el Estado 30.03.12)	2.000.000
Incentivo Declaraciones Complementarias 2012	14.000.000
Impuesto de Sociedades	3.000.000


ACUERDO PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA Y LA GESTIÓN EFICIENTE DEL GASTO EN 2012	-26.900.000
Medidas para la Dinamización de la Economía y el Empleo	33.500.000
PIL	1.000.000
Plan Choque Empleo y CEEs (22.02.12)	12.500.000
Plan Dinamización de la Economía y el Empleo	20.000.000
Reducción de Gastos 2012	-60.400.000
Medidas Capítulo 1 (Acuerdo de 15.02.12)	-25.000.000
Medidas que dejan de financiarse por PG Estado (Dependencia-Tramo Convenido y Políticas Activas de Empleo)	-20.200.000
Medidas del Estado<>Aplicación en Navarra	-15.200.000

ACUERDO PARA MAYORES INGRESOS 2012 (A)	27.000.000
ACUERDO PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA Y LA GESTIÓN EFICIENTE DEL GASTO EN 2012 (B)	-26.900.000
COMPENSACIÓN DEL EXCESO DE DÉFICIT (A-B)	53.900.000


Este escenario no contempla, por tanto y en este momento, la necesidad de acometer un Ajuste específico en el Presupuesto General de Navarra, más allá de las Medidas contempladas en el presente documento.

VI.- DESARROLLO y PLAZOS DE IMPLANTACIÓN

Por parte del Gobierno de Navarra se adoptarán de inmediato todos los Acuerdos que procedan y con el rango normativo correspondiente de forma que la totalidad de las medidas previstas en el presente Acuerdo estén tramitadas o en vigor antes del próximo 30 de junio, incluyendo en su caso la aprobación de Acuerdos de Gobierno, Decretos Forales, Decretos Ley Foral y de proyectos de Ley Foral para su remisión y aprobación por el Parlamento de Navarra dentro del plazo antes señalado.



Igualmente todos los Departamentos del Gobierno de Navarra ejercerán con la máxima diligencia todas sus actuaciones tendentes al control y ahorro de gasto en lo que les corresponda y de conformidad a las previsiones recogidas en este documento, así como la inmediata realización de todos los trámites y actuaciones necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Acuerdo.



Las partes firmantes se comprometen, tanto a nivel de los respectivos partidos políticos con en el seno del Gobierno, a consensuar todas aquellas otras medidas presentes o futuras que supongan un impacto presupuestario y que no estén contempladas en el presente documento.

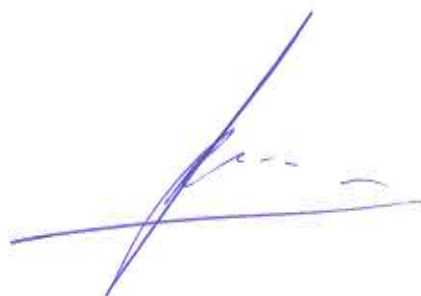
VII.- SEGUIMIENTO ECONÓMICO y DEL ACUERDO

Las partes firmantes de este Acuerdo, que se enmarca dentro del ACUERDO PARA EL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, se comprometen a un estrecho seguimiento de la evolución del Presupuesto de 2012, muy especialmente en su faceta de Ingresos, así como en la comprobación de los efectos presupuestarios de las medidas contempladas en este documento.

A tal efecto, la Comisión de Seguimiento del Pacto de Gobierno se constituye como la entidad responsable del seguimiento del presente acuerdo. Especialmente, la Comisión desarrollará y concretará las características de las medidas de estímulo económico contempladas en este acuerdo, para su posterior implementación con las decisiones del Gobierno. A tal fin, se reunirá, al menos, una vez al mes.

Bimestralmente se hará una actualización económica de las previsiones presupuestarias y, en caso de ser necesario, se acordarán las medidas oportunas.

Y en prueba de conformidad, se firma por duplicado



Yolanda BARCINA ANGULO



Roberto JIMÉNEZ ALLÍ

ANEJO 1

IMPULSO y AGILIZACIÓN DE ACTUACIONES ESTRATÉGICAS	IMPORTE (Euros)
CONSTRUCCIÓN DEL TREN DE ALTA VELOCIDAD EN NAVARRA (según Convenio con Ministerio de Fomento-ADIF de 9 abril 2010)	675.000.000
ELIMINACIÓN DEL BUCLE FERROVIARIO DE PAMPLONA Y NUEVA ESTACIÓN DE ALTA VELOCIDAD (según Protocolo General con Ministerio de Fomento-ADIF de 16 de mayo de 2009)	110.000.000
OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL PSIS DEL AVE (aprobado 18 de enero de 2010)	151.700.000
CANAL DE NAVARRA. Ampliación 1ª Fase y 2ª Fase	145.000.000
LICITACIÓN ANTICIPADA DE OBRAS DE EE.LL. EN 2012	25.000.000
NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE SALESIANOS (según Protocolo de Acuerdo de 13 de enero de 2011)	27.897.889
NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE SAN JOSÉ (Unificación del IES Donapea y del IES Sanitario. 18.03.2011)	28.000.000
NUEVOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN U.N. de INGENIERÍA BIOMÉDICA, ENFERMEDADES OLVIDADAS y NUTRICIÓN-DIETÉTICA. Inversión y funcionamiento. (según Protocolo de Acuerdo con UN-FIMA de 18 de marzo de 2011)	205.773.000